

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
CORMAGDALENA**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP

Vigencia 2026

Proceso MIPG asociado	Planeación Estratégica	Fecha	2026
Dependencia líder	Oficina Asesora Planeación		

Elaborado en el marco del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y del Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico

Equipo interdisciplinario MIPG Consultoria
Agosto de 2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción	Elaboró
01	Agosto 2026	Formulación inicial del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 de CORMAGDALENA, en reemplazo del esquema de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024.	Equipo interdisciplinario MIPG CORMAGDALENA

Nota metodológica: este documento se elaboró exclusivamente con base en fuentes verificadas de CORMAGDALENA y en el marco normativo vigente (Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v.7 del DAFP)..

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Tabla de contenido

Control de versiones	2
Tabla de contenido.....	3
Introducción	4
2. Marco normativo	5
3. Diagnóstico institucional	6
4. Objetivo general y objetivos específicos	7
4.1 Objetivo general	7
4.2 Objetivos específicos.....	7
5. Alcance	8
6. Metodología	9
7. Componente transversal	10
8. Componente programático — Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción	11
8.1 Temática 1 — Administración de riesgos	11
8.2 Temática 2 — Redes y articulación	12
8.3 Temática 3 — Modelo de Estado Abierto	13
8.4 Temática 4 — Iniciativas adicionales.....	14
9. Responsables y gobernanza	14
9.1 Instancias de gobierno del PTEP y del SIGRIP.....	14
10. Recursos	16
11. Cronograma, metas e indicadores	16
11.1 Cronograma de cierre de brechas 2026	16
11.2 Metas e indicadores por acción	17
12. Seguimiento	19
13. Evaluación	19
14. Mecanismos de modificación y actualización	19
15. Fuentes consultadas.....	20
16. Código del documento y aprobación	21

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, ente corporativo especial del orden nacional creado por el artículo 331 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 161 de 1994, funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado con autonomía administrativa, presupuestal y financiera. En cumplimiento de su misión de garantizar la protección y gestión integral del río Magdalena, y en el marco de su compromiso institucional con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, CORMAGDALENA formula el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2026.

El PTEP reemplaza, en virtud del Decreto 1122 de 2024, el esquema del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) que la Corporación venía formulando anualmente desde la vigencia del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. CORMAGDALENA cuenta para la vigencia 2026, con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formalmente adoptado y publicado, que citó expresamente el Decreto 1122 de 2024 dentro de su marco normativo, pero que conservó el nombre y la estructura del antiguo PAAC. El presente documento complementa y actualiza ese instrumento bajo la denominación, la estructura de dos componentes (transversal y programático) y las diez acciones estratégicas que exige el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, e incorpora formalmente, por primera vez, el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) exigido por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Este ejercicio no parte de cero, la entidad ya cuenta con instrumentos operativos consolidados como los es la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción “RITA” con su canal soytransparente@cormagdalena.gov.co y su Comité Evaluador de Denuncias, el Código de Integridad aprobado en 2023, el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC), el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), la plataforma de PQRSD Neptuno, la herramienta de seguimiento Suite Visión y el Manual de Administración de Riesgos M-PAS-ADR-01, que este PTEP articula bajo la estructura legal vigente. El valor agregado del presente ejercicio consiste, precisamente, en identificar qué de lo ya existente se reutiliza, qué debe ajustarse y qué debe formularse por primera vez, en particular en materia de gestión de conflictos de intereses, riesgos de fraude y soborno, riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas (LA/FT/FP), y debida diligencia frente a contrapartes.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

2. Marco normativo

El presente PTEP se fundamenta en el siguiente marco normativo, verificado directamente en las fuentes institucionales de CORMAGDALENA y en la normativa nacional vigente:

Norma	Contenido relevante para el PTEP
Constitución Política, art. 331; Ley 161 de 1994	Creación y naturaleza jurídica de CORMAGDALENA como ente corporativo especial del orden nacional.
Ley 2065 de 2020	Amplía la jurisdicción de CORMAGDALENA a 128 municipios ribereños del río Magdalena y el Canal del Dique.
Ley 1474 de 2011, art. 73 (Estatuto Anticorrupción)	Obligación de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública para promover la cultura de la legalidad y fortalecer la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos de corrupción.
Ley 2195 de 2022, art. 31	Modifica el art. 73 de la Ley 1474 de 2011; crea la obligación de adoptar un Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), incluida la prevención de LA/FT/FP.
Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico	Reglamenta el PTEP; deroga los arts. 2.1.4.1 a 2.1.4.9 del Decreto 1081 de 2015 (régimen del antiguo PAAC); define el componente transversal (9 acciones) y el componente programático (10 acciones en 4 temáticas); otorgó un (1) año a las entidades del orden nacional para la transición, plazo que venció el 30 de agosto de 2025.
Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, v.7 (DAFP, sept. 2025)	Desarrolla la estructura, los roles y responsabilidades (líneas de defensa), la planificación, operación, apoyo, monitoreo y mejora del SIGRIP, y su articulación obligatoria con la Política de Gestión Integral del Riesgo de la entidad.
Ley 1712 de 2014; Decreto 1081 de 2015; Resolución 1519 de 2020 (MinTIC)	Transparencia y acceso a la información pública; esquema de publicación, registro de activos de información.
Ley 1757 de 2015, art. 50	Rendición de cuentas; exceptúa a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) de la obligatoriedad, sin perjuicio de su ejercicio voluntario.
Ley 2013 de 2019; Decreto 830 de 2021	Declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de servidores públicos.
Decreto Ley 019 de 2012, art. 40	Racionalización de trámites; inscripción obligatoria en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
Ley 850 de 2003	Veedurías ciudadanas.
Ley 87 de 1993, art. 13; Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.21.1.5	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (constituido en CORMAGDALENA mediante Resolución 000185 de 2023).
Decreto 1499 de 2017	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), marco general en el que se articula el PTEP con las demás políticas de gestión y desempeño institucional.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

3. Diagnóstico institucional

El diagnóstico que sustenta este PTEP se apoya en tres fuentes verificadas: el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2026 de CORMAGDALENA, el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos correspondiente al primer semestre de 2026 elaborado por la Oficina de Control Interno, y la revisión directa del portal institucional cormagdalena.gov.co.

La verificación documental y la revisión en vivo del portal institucional confirman que CORMAGDALENA cuenta con una base operativa sólida sobre la cual construir el PTEP y el SIGRIP, entre ellos: dieciocho (18) riesgos de corrupción identificados y valorados en la Matriz de Administración del Riesgo 2026; el canal RITA (soytransparente@cormagdalena.gov.co) con Comité Evaluador de Denuncias constituido por Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación, Control Interno y Atención al Ciudadano; el módulo de PQRSD sobre la plataforma Neptuno; el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); el Código de Integridad, aprobado en 2023 y con apropiación superior a 98/100 en el autodiagnóstico DAFP; el Manual de Administración de Riesgos M-PAS-ADR-01, que rige una matriz institucional de 99 riesgos (16 externos y 83 internos) clasificados en riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información; la práctica de rendición de cuentas sostenida voluntariamente desde 2020 pese a la excepción legal aplicable a las EICE; y dos trámites inscritos en el SUIT (Solicitud de Concesión Portuaria y Permiso para Construcción de Obras en Riberas o Cauce).

Sobre el número de riesgos de corrupción: la Matriz de Administración del Riesgo 2026 (Anexo 2 del PAAC 2026) reporta dieciocho (18) riesgos bajo la tipología "corrupción". El Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos I Semestre 2026 de la Oficina de Control Interno, que reclasifica el mismo universo de riesgos por contexto (político, estratégico, financiero, etc.), reporta diecinueve (19) bajo su categoría "Riesgo de corrupción". Ambas cifras provienen de fuentes internas vigentes de CORMAGDALENA y la diferencia obedece a un criterio de reclasificación entre informes, no a un error de este documento; este PTEP cita en cada caso la fuente exacta de la que toma el dato y recomienda que la Oficina Asesora de Planeación concilie ambas matrices en una única línea base al momento de adoptar el SIGRIP.

La verificación del portal cormagdalena.gov.co confirmó que el Normograma institucional se encuentra activo y publicado, pero que los enlaces de Agenda Normativa y de Registro de Activos de Información dentro de la sección de Transparencia permanecen sin contenido funcional,

En materia de diagnóstico es importante tener en cuenta lo siguiente:

- La Matriz de Administración del Riesgo 2026 cubre exclusivamente la tipología de corrupción (18 riesgos); no incorpora riesgos de fraude, soborno, conflicto de intereses ni LA/FT/FP, tal como exige el SIGRIP.
- El componente de gestión de conflictos de intereses de la Política de Integridad obtuvo una calificación de 0 sobre 100 en el autodiagnóstico DAFP, sin procedimiento institucional formal de declaración y trámite, y sin responsable asignado.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

- No existe un manual de debida diligencia para la verificación de contrapartes, pese a que la actividad misional de la Corporación como concesiones portuarias y contratación de obras sobre el cauce del río Magdalena está particularmente expuesta a este riesgo.
- No se ha realizado un análisis de aplicabilidad y exposición de CORMAGDALENA a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas (LA/FT/FP).
- El Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos del primer semestre de 2026 de Control Interno señala expresamente, bajo el enfoque SIGRIP de la Guía DAFP v.7, la necesidad de fortalecer la gestión de conflictos de interés, la debida diligencia de terceros, los riesgos de fraude, los riesgos de soborno y los riesgos asociados a integridad pública, y recomienda como acciones de alta prioridad implementar una matriz de conflictos de interés, la segregación obligatoria de funciones críticas, auditorías aleatorias de contratación y debida diligencia ampliada a contratistas.
- El mismo informe de Control Interno documenta la materialización, durante el primer semestre de 2026, de un riesgo de gestión por imposibilidad de recaudo de cartera prescrita correspondientes a los años 2019-2026, atribuido a controles formulados de manera genérica sin aplicación práctica efectiva, un hallazgo relevante para el diseño de controles del SIGRIP, que exige controles verificables y no meramente declarativos.

4. Objetivo general y objetivos específicos

4.1 Objetivo general

Adoptar e implementar en CORMAGDALENA el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), articulando el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), con el fin de fortalecer la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad institucional, y de prevenir, detectar y gestionar los riesgos de corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas (LA/FT/FP), en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, y del Decreto 1122 de 2024.

4.2 Objetivos específicos

- Reorganizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2026 vigente bajo la estructura de componente transversal y componente programático que exige el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.
- Adoptar formalmente el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), articulado con la Política y el Manual de Administración de Riesgos M-PAS-ADR-01 ya vigentes en la Corporación.
- Ampliar la identificación y valoración de riesgos institucionales a las tipologías de fraude, soborno y conflicto de intereses, hoy no cubiertas por la Matriz de Administración del Riesgo 2026.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

- Realizar el análisis de aplicabilidad y exposición de CORMAGDALENA a los riesgos de LA/FT/FP y, de resultar aplicables, formular su matriz de gestión correspondiente.
- Diseñar y adoptar el procedimiento institucional de identificación, declaración y trámite de conflictos de intereses, hoy inexistente.
- Diseñar el manual de debida diligencia para el conocimiento de contrapartes, priorizando concesionarios portuarios, contratistas de obra fluvial y proveedores de alto riesgo.
- Fortalecer y mantener el canal RITA como canal único de denuncias de posibles hechos de corrupción y riesgos de integridad, garantizando la protección del denunciante.
- Integrar y dar continuidad a los instrumentos de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y racionalización de trámites ya existentes en la Corporación, cerrando los enlaces del portal de Transparencia identificados como no funcionales.
- Establecer los mecanismos de formación, comunicación, seguimiento, auditoría y mejora continua del PTEP y del SIGRIP, con responsables y periodicidad definidos.

5. Alcance

El presente PTEP aplica a la totalidad de las dependencias de CORMAGDALENA, Dirección Ejecutiva, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, Subdirección de Gestión Comercial, Oficina de Gestión y Enlace y Oficina de Control Interno, a sus servidores públicos, contratistas y colaboradores, y a los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación contenidos en el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).

En materia de grupos de interés, el PTEP cubre a la ciudadanía en general, con énfasis diferencial en las comunidades ribereñas de los 130 municipios de la jurisdicción de CORMAGDALENA (Ley 2065 de 2020); a los concesionarios portuarios y contratistas de obra fluvial, como contrapartes de mayor exposición a riesgos de integridad dada la naturaleza misional de la Corporación (dragado, concesiones portuarias, obras sobre el cauce del río); a los organismos de control (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación) y a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en su calidad de rector de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA).

El SIGRIP, como componente del PTEP, cubre la gestión de riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflicto de intereses en todos los procesos institucionales, y la gestión de riesgos de LA/FT/FP en las operaciones y contrapartes que, tras el análisis de aplicabilidad correspondiente, resulten expuestas a dicho riesgo.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

6. Metodología

La formulación de este PTEP siguió cuatro pasos metodológicos, consistentes con el principio de no duplicar ni sustituir instrumentos institucionales ya vigentes:

- Primero, se identificó el insumo diagnóstico disponible en el PAAC 2026 vigente, en el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos del primer semestre de 2026 de Control Interno evitando incorporar cifras o hallazgos no soportados en estas fuentes.
- Segundo, se verificó el portal cormagdalena.gov.co para contrastar lo que los documentos internos declaran con lo efectivamente publicado al ciudadano, en particular el estado de los enlaces de Transparencia y la existencia o no de un PTEP y un SIGRIP ya publicados.
- Tercero, se reorganizó el contenido ya existente del PAAC 2026 bajo las nueve acciones del componente transversal y las diez acciones del componente programático que exige el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, sin crear instrumentos paralelos allí donde ya existe uno vigente (RITA, SIGC, Código de Integridad, Manual de Administración de Riesgos).
- Cuarto, se diseñaron, únicamente donde la evidencia confirmó su ausencia, los instrumentos nuevos exigidos por el SIGRIP: el procedimiento de conflictos de intereses, el análisis preliminar de aplicabilidad a LA/FT/FP y el marco del manual de debida diligencia, dejando su desarrollo definitivo a cargo de la mesa de trabajo interdisciplinaria que se recomienda conformar en el numeral 11 (Cronograma).

El Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 aclara expresamente que las nueve acciones del componente transversal no exigen nueve documentos independientes, sino que pueden desarrollarse mediante los documentos, procedimientos, matrices, planes y evidencias que la entidad ya posee. Este PTEP sigue ese criterio: cada acción transversal remite, en lo pertinente, a instrumentos institucionales ya existentes.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

7. Componente transversal

El componente transversal busca que el PTEP quede incorporado en la gestión y la cultura de CORMAGDALENA. Conforme al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, se desarrolla mediante nueve acciones, que no exigen nueve documentos independientes: se apoyan en los instrumentos, procedimientos y evidencias que la Corporación ya posee, complementados donde se identificó una brecha.

N.º	Acción	Desarrollo en CORMAGDALENA
1	Declaración	La Alta Dirección de CORMAGDALENA declara su compromiso institucional con la transparencia, la ética y la integridad a través del presente PTEP, del Código de Integridad y del Código de Valores Corporativos ya vigente. Este compromiso se socializa mediante el Acuerdo de Valores y se reitera en cada versión del PTEP.
2	Objetivo	Definido en el numeral 4 de este documento.
3	Alcance	Definido en el numeral 5 de este documento: dependencias, servidores, contratistas, grupos de interés y contrapartes de mayor exposición.
4	Planeación	Las acciones del componente transversal y del componente programático, sus responsables, productos, recursos y tiempos se consolidan en la Matriz, articulada con el Plan de Acción Institucional 2024-2026 "Por un río que conecte a los colombianos".
5	Monitoreo, administración y supervisión	Se ejerce mediante el esquema de líneas de defensa del SIGRIP descrito en el numeral 9 de este documento y desarrollado en detalle en el numeral 4.2 del documento SIGRIP CORMAGDALENA 2026: primera línea (líderes de proceso), segunda línea (Administrador del Programa — Oficial de Transparencia / Oficina Asesora de Planeación) y tercera línea (Oficina de Control Interno).
6	Reportes	El avance se reporta mediante los informes semestrales de seguimiento al Mapa de Riesgos que ya elabora Control Interno (cortes 30 de junio y 31 de diciembre, conforme a la Guía DAFP v.7), el informe consolidado de seguimiento al PTEP.
7	Formación	Se desarrolla mediante las capacitaciones periódicas ya previstas en el protocolo RITA (numeral 7.1.1.4 del PAAC 2026) en transparencia, acceso a la información, integridad, gestión del riesgo de corrupción y uso de los canales de denuncia, ampliadas para incluir el SIGRIP, los conflictos de intereses y la debida diligencia.
8	Comunicación	Se realiza a través de los canales institucionales ya verificados (portal web, redes sociales, correo institucional) y de la publicación del PTEP en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal, una vez cerrados los enlaces hoy no funcionales.
9	Auditoría y mejora	A cargo de la Oficina de Control Interno, mediante el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Resolución 000185 de 2023) y los seguimientos semestrales al Mapa de Riesgos, que alimentan el ciclo de mejora continua del PTEP y del SIGRIP (numeral 13).

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

8. Componente programático — Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción

El componente programático constituye el núcleo del PTEP. Conforme al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, se desarrolla mediante diez (10) acciones estratégicas agrupadas en cuatro (4) temáticas:

- Temática 1 — Administración de riesgos: gestión de riesgos para la integridad pública (SIGRIP), gestión de riesgos de LA/FT/FP, canales de denuncia y debida diligencia.
- Temática 2 — Redes y articulación, internas y externas.
- Temática 3 — Modelo de Estado Abierto: acceso a la información, integridad y cultura de la legalidad, y diálogos y corresponsabilidad.
- Temática 4 — Iniciativas adicionales.

8.1 Temática 1 — Administración de riesgos

8.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública (SIGRIP)

CORMAGDALENA identifica y gestiona los riesgos relacionados con integridad pública (corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y demás situaciones que puedan afectarla) a través del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), que se desarrolla en detalle en el documento independiente y articulado "Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública — SIGRIP CORMAGDALENA 2026". La Matriz de Administración del Riesgo 2026 (Anexo 2 del PAAC 2026), con 18 riesgos de corrupción ya identificados y valorados, constituye la línea base de este componente; el SIGRIP la amplía a las tipologías de fraude, soborno y conflicto de intereses, hoy no cubiertas.

8.1.2 Gestión de riesgos de LA/FT/FP

CORMAGDALENA inicia, mediante este PTEP, el análisis de aplicabilidad y exposición a los riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), atendiendo a que su actividad misional incluye concesiones portuarias, contratación de obras de gran magnitud (dragado, infraestructura fluvial) y relacionamiento con contrapartes nacionales e internacionales. Este análisis, desarrollado, no presupone que estos riesgos se materialicen en la Corporación; su propósito es determinar, con evidencia, el nivel de exposición real antes de diseñar controles específicos.

8.1.3 Canales de denuncia

El canal institucional para la recepción y gestión de denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción y riesgos de integridad es la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), operada a través del correo soytransparente@cormagdalena.gov.co, administrado por el Oficial de Transparencia, con un Comité Evaluador de Denuncias constituido por representantes de la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno y el proceso de Atención al Ciudadano, quienes suscriben un acta de confidencialidad para garantizar la reserva de la información y la protección del denunciante. Este canal se articula con el módulo general de PQRSD sobre la plataforma Neptuno, sin que todo PQRSD deba entenderse como una denuncia de corrupción.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

8.1.4 Debida diligencia

CORMAGDALENA establece, mediante este PTEP, el marco inicial de un procedimiento de debida diligencia para conocer y evaluar a las contrapartes de mayor exposición al riesgo antes y durante su relación con la Corporación (concesionarios portuarios, contratistas de obra fluvial, proveedores y aliados estratégicos), con fuentes de verificación estandarizadas como el Registro Único Empresarial y Social — RUES, listas restrictivas nacionales e internacionales, antecedentes disciplinarios y fiscales, y el historial de ejecución en SECOP II.

8.2 Temática 2 — Redes y articulación

CORMAGDALENA desarrolla esta temática en dos niveles: la articulación interna entre las dependencias que concurren en la gestión de integridad y riesgo, y la articulación externa con las entidades rectoras y los organismos de control del orden nacional.

8.2.1 Articulación interna

La formulación, adopción y seguimiento del PTEP y del SIGRIP se articulan internamente a través de: a) la mesa de trabajo interdisciplinaria SIGRIP, conformada por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno y el Oficial de Transparencia, prevista en el cronograma de cierre de brechas (numeral 11); b) el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia de aprobación formal del PTEP y de sus modificaciones (numeral 9.1); c) el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Resolución 000185 de 2023), que aprueba el Plan Anual de Auditoría con el que se audita el PTEP y el SIGRIP; y d) el Comité Evaluador de Denuncias de RITA, que integra a la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno y el proceso de Atención al Ciudadano. Esta articulación interna evita que el PTEP y el SIGRIP operen de forma aislada de los demás instrumentos de gestión y control ya vigentes en la Corporación.

8.2.2 Articulación externa

CORMAGDALENA fortalece su articulación institucional y sus redes de cooperación externas para prevenir y combatir la corrupción a través de: a) su participación activa en la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), incluida la posibilidad de solicitar apoyo a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para el análisis de casos complejos y la generación de alertas tempranas; b) la remisión de denuncias a dicha Secretaría cuando corresponda según modo, tiempo y lugar; c) la coordinación permanente con los organismos de control en el seguimiento a los hallazgos de auditoría; y d) el aprovechamiento de las mediciones de transparencia (Índice de Transparencia y Acceso a la Información — ITA, FURAG y el Portal Anticorrupción de Colombia — PACO) para orientar las acciones de RITA hacia los focos de mayor riesgo. CORMAGDALENA no incorpora en este PTEP instrumentos de articulación cuya vigencia actual no haya sido verificada; cualquier protocolo o convenio adicional (por ejemplo, instrumentos previos de cooperación interinstitucional) deberá confirmarse formalmente con la entidad rectora correspondiente antes de su inclusión en futuras versiones.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

8.3 Temática 3 — Modelo de Estado Abierto

CORMAGDALENA desarrolla el Modelo de Estado Abierto a partir de sus tres componentes reconocidos por la Secretaría de Transparencia y el DAFP —acceso a la información, integridad y cultura de la legalidad, y diálogos y corresponsabilidad— y, de forma complementaria, la racionalización de trámites.

8.3.1 Acceso a la información

CORMAGDALENA mantiene, en su portal institucional, una sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública estructurada en 12 categorías conforme a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC. La verificación en vivo del portal realizada el 26 de agosto de 2026 confirmó que el Normograma institucional se encuentra activo y publicado en cormagdalena.gov.co/normograma, pero que los enlaces de Agenda Normativa y de Registro de Activos de Información permanecen sin contenido funcional. El cierre de estos dos enlaces es una acción prioritaria de este PTEP.

8.3.2 Integridad y cultura de la legalidad

CORMAGDALENA promueve la cultura de la legalidad mediante el Código de Integridad aprobado en 2023, con apropiación superior a 98/100 en el autodiagnóstico DAFP y el Código de Valores Corporativos, socializados a través del Acuerdo de Valores y de las capacitaciones periódicas del protocolo RITA, ampliadas por este PTEP para incluir el SIGRIP, los conflictos de intereses y la debida diligencia. La principal brecha de esta temática es la ausencia de un procedimiento formal de identificación, declaración y trámite de conflictos de intereses, calificada en 0 sobre 100 en el autodiagnóstico DAFP de Integridad; se atiende como acción prioritaria de este PTEP.

8.3.3 Diálogos y corresponsabilidad

CORMAGDALENA cuenta con el Menú Participa de su portal institucional, con mecanismos de Consulta Ciudadana, Caracterización de Usuarios, Rendición de Cuentas, Control Social, Colaboración e Innovación y Datos Abiertos, así como con veedurías ciudadanas conformadas en cumplimiento de la Ley 850 de 2003 y con el proceso de Atención al Ciudadano reglamentado en el SIGC (PQRS, audiencias públicas, auditores visibles), espacios que constituyen la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la Corporación. Como principal espacio de diálogo, la Corporación la realiza rendición de cuentas. Este PTEP integra estos diálogos como una buena práctica institucional consolidada, sin crear una estrategia paralela.

8.3.4 Racionalización de trámites

CORMAGDALENA tiene inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFP los trámites "Solicitud de Concesión Portuaria" y "Permiso para la Construcción de Obras en las Riberas de los Ríos o Dentro de su Cauce y en las demás Vías Fluviales", en cumplimiento del artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012. Según el PAAC 2026, durante la presente vigencia no se efectuará racionalización de estos trámites por depender de normas nacionales que exceden la competencia exclusiva de la Corporación; se recomienda, no obstante, evaluar oportunidades de mejora digital y de simplificación de los requisitos internos del proceso, en el marco de la estrategia nacional "Colombia ágil, Estado simple".

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

8.4 Temática 4 — Iniciativas adicionales

El Decreto 1122 de 2024 permite incorporar iniciativas adicionales de acuerdo con el contexto y los riesgos propios de la entidad. Para CORMAGDALENA, dada su naturaleza corporativa especial y su misión fluvial y ambiental, se incorporan las siguientes iniciativas, derivadas directamente de los riesgos reales identificados en el diagnóstico y no de un listado genérico:

- Fortalecimiento de los controles sobre el proceso de cobro coactivo, a partir del hallazgo de Control Interno sobre la materialización, en el primer semestre de 2026, de un riesgo de gestión por prescripción de cartera, con controles hoy formulados de manera genérica y sin aplicación práctica efectiva.
- Verificación independiente de la información geoespacial y técnica (modelaciones hidráulicas, sistemas de información geográfica) utilizada como soporte de decisiones contractuales o ambientales, atendiendo al riesgo emergente de corrupción identificado por Control Interno para 2026 (manipulación de información geoespacial y técnica para favorecer decisiones contractuales o ambientales).
- Incorporación de controles de integridad en la gestión de riesgos de seguridad de la información, en coordinación con la política de Seguridad Digital, dado el riesgo emergente de ciberseguridad (ataque de tipo ransomware sobre plataformas institucionales críticas) identificado en el mismo informe.
- Verificación y publicación formal, en el normograma institucional, de la Resolución 133 de 2000 y sus modificatorias sobre la creación del Comité de Conciliación, resolviendo la contradicción documental identificada entre la Política de Defensa Jurídica y el autodiagnóstico institucional respectivo, acción que excede el alcance misional del PTEP pero que incide directamente sobre la confiabilidad del normograma como activo transversal de transparencia.

9. Responsables y gobernanza

El desarrollo técnico completo del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) incluyendo su contexto, liderazgo, planificación, apoyo, operación, herramientas de gestión y líneas de defensa detalladas se presenta en el documento independiente y articulado "Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública — SIGRIP CORMAGDALENA 2026" (numeral 4). Este numeral consolida únicamente la gobernanza general, compartida entre el PTEP y el SIGRIP.

9.1 Instancias de gobierno del PTEP y del SIGRIP

Instancia	Rol frente al PTEP / SIGRIP
Dirección Ejecutiva / Alta Dirección	Aprueba el PTEP; declara el compromiso institucional (acción transversal 1); asigna los recursos necesarios.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprueba formalmente el PTEP y sus modificaciones; línea estratégica del SIGRIP; analiza y decide sobre el Sistema.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Instancia	Rol frente al PTEP / SIGRIP
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Resolución 000185 de 2023)	Aprueba el Plan Anual de Auditoría que incluye el seguimiento al PTEP y al SIGRIP; conoce los informes de Control Interno sobre gestión del riesgo.
Oficial de Transparencia	Administra el canal RITA; se propone que ejerza, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, la función de cumplimiento del SIGRIP (segunda línea de defensa).
Oficina Asesora de Planeación (OAP)	Lidera la formulación, actualización y consolidación del PTEP; articula el SIGRIP con el Manual de Administración de Riesgos M-PAS-ADR-01; consolida los reportes de seguimiento.
Oficina Asesora Jurídica (OAJ)	Apoya el diseño del procedimiento de conflictos de intereses y del manual de debida diligencia; articula el SIGRIP con la gestión de defensa jurídica y contractual.
Secretaría General	Integra el Comité Evaluador de Denuncias de RITA; apoya la gestión documental y de talento humano asociada a la formación en integridad.
Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación / Subdirección de Gestión Comercial	Líderes de proceso (primera línea de defensa) en los procesos misionales de mayor exposición a riesgos de integridad (concesiones portuarias, dragado, navegación).
Oficina de Control Interno	Tercera línea de defensa: audita el SIGRIP y el PTEP; elabora los informes semestrales de seguimiento al Mapa de Riesgos; formula recomendaciones de mejora.
Líderes de proceso, servidores y contratistas (todas las dependencias)	Primera línea de defensa: ejecutan y monitorean los controles de integridad en su proceso; reportan alertas al Administrador del Programa.

El detalle de las líneas de defensa del SIGRIP (Guía DAFP v.7) se desarrolla en el numeral 4.2 del documento SIGRIP CORMAGDALENA 2026.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

10. Recursos

La implementación del PTEP y del SIGRIP se soporta, en su mayor parte, en recursos humanos, técnicos y presupuestales ya asignados a instrumentos institucionales vigentes, evitando la creación de estructuras paralelas:

- **Recurso humano:** el Oficial de Transparencia y el equipo de Atención al Ciudadano ya asignados a RITA; el equipo de la Oficina Asesora de Planeación responsable de la gestión del riesgo institucional; el equipo de la Oficina Asesora Jurídica; y el equipo de la Oficina de Control Interno, incluidos los profesionales de apoyo que ya elaboran los informes semestrales de seguimiento al Mapa de Riesgos.
- **Recursos tecnológicos:** la plataforma Neptuno (PQRSD y RITA), SECOP II, el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) y la herramienta Suite Visión para el seguimiento a la gestión, ya operativos y sin costo adicional de implementación.
- **Recursos de formación:** los espacios de capacitación ya previstos en el protocolo RITA, ampliados en su contenido para incluir el SIGRIP, los conflictos de intereses y la debida diligencia, sin requerir un programa de formación paralelo.
- **Recursos presupuestales adicionales:** se recomienda prever, dentro del presupuesto de funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina Asesora Jurídica para el segundo semestre de 2026, los recursos necesarios para el diseño del manual de debida diligencia y, de resultar aplicable tras el análisis del numeral 8.1.2, la suscripción de herramientas de consulta de listas restrictivas nacionales e internacionales para la verificación de contrapartes.

11. Cronograma, metas e indicadores

11.1 Cronograma de cierre de brechas 2026

Dado que el plazo legal de transición del PAAC al PTEP es el 30 de agosto de 2026, el siguiente cronograma prioriza el cierre inmediato de la brecha normativa y de las brechas de mayor severidad identificadas en el diagnóstico (conflictos de intereses y ampliación del SIGRIP), dejando la periodicidad ordinaria de ciclo anual —consulta pública, aprobación y publicación antes del 31 de enero— para la vigencia 2027.

Periodo 2026	Acción	Responsable
Septiembre	Conformación de la mesa de trabajo interdisciplinaria SIGRIP (OAP, OAJ, Secretaría General, Control Interno, Oficial de Transparencia); publicación de la versión inicial del PTEP en el portal institucional para consulta pública (quince días calendario).	Oficina Asesora de Planeación

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Periodo 2026	Acción	Responsable
Septiembre — Octubre	Recepción y análisis de comentarios ciudadanos; diseño del procedimiento de identificación, declaración y trámite de conflictos de intereses (acción prioritaria).	Oficina Asesora de Planeación / Oficina Asesora Jurídica
Octubre	Ajuste del documento con los comentarios recibidos; presentación y aprobación formal ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Oficina Asesora de Planeación
Octubre — Noviembre	Publicación de la versión aprobada del PTEP en la sección de Transparencia; activación de los enlaces de Agenda Normativa y Registro de Activos de Información.	Oficina Asesora de Planeación / Oficina TIC
Noviembre	Designación formal del Administrador del Programa / función de cumplimiento del SIGRIP; inicio del análisis de aplicabilidad a riesgos LA/FT/FP (Matriz 3).	Dirección Ejecutiva / Oficial de Transparencia
Noviembre — Diciembre	Ampliación de la Matriz de Administración del Riesgo a las tipologías de fraude y soborno ; diseño del marco inicial del manual de debida diligencia.	Oficina Asesora de Planeación / líderes de proceso
Diciembre	Primer corte de seguimiento semestral del PTEP y del SIGRIP; informe consolidado de Control Interno.	Oficina de Control Interno
A partir de 2027	Ciclo ordinario anual conforme al Decreto 1122 de 2024: formulación y validación (15 días de consulta pública), aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y publicación de la versión inicial antes del 31 de enero de cada vigencia.	Oficina Asesora de Planeación

11.2 Metas e indicadores por acción

Cada una de las diecinueve (19) acciones del componente transversal y del componente programático cuenta con meta, indicador, responsable y fecha de implementación propios, que además registra producto, recursos y evidencia de cada acción. La siguiente tabla resume esa información para consulta directa en el cuerpo del documento:

Acción	Indicador	Meta 2026	Responsable	Fecha
1. Declaración	PTEP aprobado por el Comité	1 documento aprobado	Dirección Ejecutiva	Sep-2026
2-3. Objetivo y alcance	PTEP publicado en el portal	1 publicación	Oficina Asesora de Planeación	Oct-2026
4. Planeación	Matriz de plan de acción vigente	1 matriz	Oficina Asesora de Planeación	Sep-2026
5. Monitoreo y supervisión	Responsable designado	1 designación	Dirección Ejecutiva	Nov-2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Acción	Indicador	Meta 2026	Responsable	Fecha
6. Reportes	Informes de seguimiento	2 informes/año	Oficina de Control Interno	Dic-2026
7. Formación	% servidores capacitados	80% de servidores	Secretaría General / Oficial de Transparencia	Nov-Dic 2026
8. Comunicación	Enlaces activados	100% de enlaces activos	Oficina Asesora de Planeación / Oficina TIC	Oct-Nov 2026
9. Auditoría y mejora	Plan actualizado	1 plan	Oficina de Control Interno	Dic-2026
SIGRIP — riesgos de integridad	N.º de riesgos nuevos identificados	Al menos 1 riesgo por tipología nueva	Oficina Asesora de Planeación / líderes de proceso	Nov-Dic 2026
SIGRIP — conflictos de intereses	Procedimiento aprobado	1 procedimiento	Oficina Asesora Jurídica	Oct-2026
LA/FT/FP	Factores evaluados	100% de los factores identificados	Oficial de Transparencia / OAJ	Nov-2026
Canales de denuncia	SLA definido	1 documento	Oficial de Transparencia	Oct-2026
Debida diligencia	Manual aprobado	1 manual	Oficina Asesora Jurídica / OAP	Dic-2026
Redes y articulación	N.º de alertas gestionadas	Seguimiento continuo	Oficina Asesora de Planeación	Permanente
Transparencia (Estado Abierto)	Enlaces activos	100% (2 enlaces)	Oficina Asesora de Planeación / Oficina TIC	Oct-2026
Diálogos y corresponsabilidad	Audiencias públicas realizadas	1 audiencia/año	Secretaría General	Dic-2026
Racionalización de trámites	Informe de evaluación	1 informe	Secretaría General	Dic-2026
Iniciativas adicionales — cobro coactivo	N.º de alertas generadas	1 sistema de alertas	Oficina Asesora Jurídica	Dic-2026
Iniciativas adicionales — validación geoespacial	Protocolo adoptado	1 protocolo	Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación	Dic-2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

12. Seguimiento

El seguimiento al PTEP y al SIGRIP se realiza en tres niveles, consistentes con el esquema de líneas de defensa ya vigente en CORMAGDALENA para su Mapa de Riesgos institucional:

- Primera línea: los líderes de proceso monitorean permanentemente los controles de integridad de su proceso y reportan al Administrador del Programa cualquier alerta o evento relevante.
- Segunda línea: el Administrador del Programa (Oficial de Transparencia, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación) evalúa el cumplimiento de los objetivos del SIGRIP y de cada uno de sus elementos, con base en los indicadores definidos en la Matriz 6 del Anexo 1, y consolida los reportes de la primera línea.
- Tercera línea: la Oficina de Control Interno audita el PTEP y el SIGRIP en el marco de su Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con los mismos cortes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre) que ya aplica al Mapa de Riesgos institucional.

El informe consolidado de seguimiento al PTEP se publica en la sección de Informes Institucionales del portal web, siguiendo la misma práctica ya adoptada por CORMAGDALENA para el seguimiento a su Plan de Acción y a su Mapa de Riesgos.

13. Evaluación

La evaluación de la efectividad del PTEP y del SIGRIP corresponde a la Alta Dirección, con el apoyo técnico de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Control Interno, y se realiza a partir de: a) los resultados de los autodiagnósticos DAFP aplicables (Integridad, MIPG en general), con especial atención a la evolución de la calificación de gestión de conflictos de intereses, hoy en 0/100; b) el número y la naturaleza de las denuncias recibidas y gestionadas a través de RITA; c) los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) y del FURAG; d) el grado de cierre de las brechas identificadas y e) los hallazgos de las auditorías internas de la Oficina de Control Interno. Esta evaluación alimenta el proceso de mejora continua y las decisiones de reformulación del PTEP.

14. Mecanismos de modificación y actualización

El PTEP podrá ajustarse cuando se considere necesario. Las propuestas de ajuste a las actividades del componente programático a cargo de cada dependencia se recibirán por parte de la Oficina Asesora de Planeación hasta el 15 de junio (corte de mitad de año) y hasta el 30 de noviembre (corte de fin de año) de cada vigencia, consolidando las modificaciones recibidas e incorporándolas al documento vigente. Los cambios se socializarán mediante la publicación de un documento de modificaciones en el portal institucional por un período de cinco (5) días hábiles, siguiendo el estándar ya adoptado por otras entidades del orden nacional bajo el Decreto 1122 de 2024. del respectivo archivo.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

15. Fuentes consultadas

Este documento se elaboró exclusivamente a partir de las siguientes fuentes, verificadas de manera directa, sin incorporar información no evidenciada en ellas:

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2026 de CORMAGDALENA.
- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos — I Semestre 2026, Oficina de Control Interno de CORMAGDALENA (junio de 2026).
- Diagnóstico Técnico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) — CORMAGDALENA v2, y su Anexo Diagnóstico del PTEP y del SIGRIP.
- Matriz de Distribución de Funciones MIPG de CORMAGDALENA.
- Manual de Administración de Riesgos M-PAS-ADR-01 de CORMAGDALENA (referenciado en el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos).
- Resolución 000185 de 2023, "Por la cual se modifica y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de CORMAGDALENA".
- Verificación directa del portal institucional cormagdalena.gov.co, incluida su sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizada el 26 de agosto de 2026.
- Ley 1474 de 2011; Ley 2195 de 2022; Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico; Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v.7 (DAFP, septiembre de 2025); Ley 1712 de 2014; Decreto 1081 de 2015; Resolución 1519 de 2020 (MinTIC); Ley 1757 de 2015; Ley 2013 de 2019; Decreto 830 de 2021; Decreto Ley 019 de 2012; Ley 850 de 2003; Ley 87 de 1993; Decreto 1083 de 2015; Decreto 1499 de 2017; Ley 161 de 1994; Ley 2065 de 2020.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA — PTEP	Código: Versión:
---	---	---------------------

16. Código del documento y aprobación

Código SIGC: pendiente de asignación por la Oficina Asesora de Planeación / Sistema Integrado de Gestión, conforme al procedimiento de control documental vigente de CORMAGDALENA, al momento de la adopción formal de este PTEP. Este documento no asigna un código porque hacerlo sin verificar la codificación institucional vigente introduciría un dato no evidenciado en las fuentes revisadas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo interdisciplinario MIPG CORMAGDALENA	[Oficina Asesora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Nota: los nombres de quienes elaboran y revisan este documento, así como la fecha de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la que se apruebe, deben ser diligenciados por CORMAGDALENA antes de la publicación formal del PTEP, siguiendo el mismo formato de aprobación empleado en las demás políticas de gestión y desempeño institucional de la Corporación.